

Jueves, 31 de octubre de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Montánchez

**ANUNCIO. Desarrollo de la actividad de la prestación del servicio de recarga energética de vehículo eléctrico, a través de puntos de recarga de acceso público.**

El pleno municipal del Ayuntamiento de Montánchez (Cáceres), en sesión Extraordinaria de fecha 24 de Octubre de 2024, por Unanimidad de los/as nueve miembros que lo conforman, acordó Tomar en consideración, y aprobar inicialmente, la Memoria elaborada por la Comisión de Estudio designada al efecto, y cuyas conclusiones acreditan la conveniencia y oportunidad del ejercicio de la actividad de prestación del servicio de recarga energética de vehículo eléctrico, a través de puntos de recarga de acceso público, en régimen de gestión indirecta a través del contrato de servicios, de acuerdo con lo previsto en el art. 17 de la LCSP; así como el proyecto de precio del servicio.

La Memoria y el proyecto del precio podrán consultarse en la Secretaria del Ayuntamiento de Montánchez, Plaza de España, n.º 1, CP 10170 Montánchez (Cáceres), durante el plazo de 30 días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo presentarse alegaciones y reclamaciones ante el Ayuntamiento de Montánchez dentro del citado plazo y por cualquiera de los medios que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.1.c) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Montánchez, 30 de octubre de 2024

Joaquím Plana Flores

ALCALDE - PRESIDENTE

